

CLÍNICA NAVARRA.

REVISTA DECENAL

MÉDICO-FARMACÉUTICA.

CONSAGRADA

á defender los intereses morales y materiales de las clases médico-farmacéuticas en general,

Y DE LAS DE NAVARRA EN PARTICULAR.

ÓRGANO OFICIAL

DE LA

Asociación médica de Estella y de la Médico-farmacéutica de la Barranca,

DIRECTOR,

D. Manuel Jimeno y Egúrvide.

ADMINISTRADOR,

D. Manuel Negrillos y Gil.

Se publica los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Suscripcion en toda España.—1 año. 8 pesetas.—6 meses 4,50 pesetas.

Extranjero y Ultramar.—1 año. 12 pesetas.

Puntos de suscripcion: á donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa: Calle Mayor n.º 55, farmacia.

Anuncios á precios convencionales, según la importancia y número de inserciones.

La casa G. A. SAAVEDRA, 38, rue Blanche, de Paris: es la única que recibe anuncios extranjeros

ANUNCIOS ESPECIALES.

En esta seccion se anunciarán según su importancia las obras de las que se reciba un ejemplar. Si se reciben dos ejemplares se hará además un juicio crítico.

TRATADO DE CLIMATOTERAPIA (Estudios de Geografía médica), por el Dr. Herman Weber, traducido al castellano por D. Rafael Ulecia y Cardona. No es necesario encarecer la importancia de este excelente libro ventajosamente conocido en el mundo médico, y si nos parece muy oportuna la idea del traductor de darlo á conocer en España, mucho más hoy día, que en el nuevo plan de enseñanza se ha creado una asignatura (en el período del doctorado) á que el libro del Dr. Weber servirá de texto, ya por ser el único, cuanto por la manera magistral y detallada que trata un estudio de suyo nuevo é importantísimo.

Forma la obra un solo tomo de regulares dimensiones, de buen papel y clara lectura. Su precio 18 reales en Madrid y 20 en provincias. Se halla de venta en todas las principales librerías.

CIRUGÍA DE LOS NIÑOS. Lecciones clínicas dadas en el Hospital de niños Enfermos por el doctor L. A. de Saint-Germain, cirujano del Hospital de Niños Enfermos, recogidas y publicadas por el doctor Pedro J. Mercier, médico de consulta en Bourbonneles-Bains, traducidas al español por el doctor E. Moreseo, profesor clínico en el departamento de mujeres de la Facultad de Medicina en Cádiz, profesor auxiliar de esta Facultad y especialista en las enfermedades de los oídos y garganta. Obra ilustrada con 100 grabados en madera intercalados en el texto. Madrid, 1887. Un tomo en 8.º, de 716 páginas. Precios: en Madrid, en rústica, 12 pesetas; en pasta ó tela, 13,50; en provincias, en rústica, 13, en pasta ó tela, 14,50.

La AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taillout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PÍDASE SU CATALOGO GENERAL.

Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte á cualquier estación de España, 1 p^a 35 cent^s cada paquete de 3 kilogramos).

GRAJEAS, ELIXIR Y JARABE DE Hierro del D^r Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia

Los numerosos estudios hechos por los sabios más distinguidos de nuestra época, dejaron comprobado que las Preparaciones de Hierro del D^r Rabuteau son superiores á todos los demás Ferruginosos, para el tratamiento de las siguientes enfermedades: la Clorosis, Anemia, Colores, Pálidos, Pérdidas, Debilidad, Estenuacion, Convalescencia, Debilidad de los niños, y para todas aquellas que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

Las Grajeas del D^r Rabuteau no ennegrecen los dientes, son de fácil digestión aún para los estómagos más débiles, no causan constipaciones: se tomarán 2 Grajeas por la mañana y por la noche al principio de la comida.

El Elixir del D^r Rabuteau se recomienda á las personas cuyas funciones digestivas tienen necesidad de ser restablecidas ó estimuladas: Una copita licorera por la mañana y por la noche, despues de cada comida.

Jarabe del D^r Rabuteau: Especialmente destinado para los niños.

El tratamiento ferruginoso por medio de las Grajeas del D^r Rabuteau es muy económico: casi no ocasiona gasto.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o,
y en todas las Farmacias.

CAPSULAS Y GRAJEAS De Bromuro de Alcanfor Del Doctor Clin

LAUREADO DE LA FACULTAD DE PARIS
(PREMIO MONTYON)

Estas preparaciones se hallan indicadas cuando se desea producir una sedación enérgica sobre el sistema circulatorio y sobretodo en el sistema nervioso cerebro espinal.

Constituyen un antiespasmódico y un hipnótico de los más eficaces. (Gazette des Hopitaux).

Las Cápsulas y las Grajeas del D^r Clin, de Bromuro de Alcanfor, se emplean en las Enfermedades nerviosas, del Cerebro, las afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias y en los siguientes casos: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Pasmos, Palpitaciones, Tos ferina, Epilepsia, Histeria, Convulsiones, Vértigos, Aturdimiento, Alucinaciones, Jaqueca, Enfermedades de la vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las escitaciones de cualquiera clase.

Estas son las Cápsulas y Grajeas del D^r Clin, de Bromuro de Alcanfor, que han sido experimentadas en los Hospitales de Paris. (Union Médicale).

Las Cápsulas del D^r Clin encierran 0.20 cent. | Bromuro
Las Grajesa del D^r Clin — 0.10 — | de Alcanfor.

NOTA. — Las Cápsulas del D^r Clin, son de cáscara muy delgada de Gluten, se deshacen muy rápidamente en el estómago, deben ser empleadas sobretodo en un tratamiento largo y cuando sea conveniente administrar el Bromuro de Alcanfor á dosis elevada.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C^o,
y en todas las Farmacias.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D^r FRANCK



(Fórmula del Codex Francés, n^o 603)

ALOE Y GUTAGAMBA

El más cómodo de los

PURGANTES

Muy imitados y falsificados

Este rótulo, impreso en 4 Colores

en CAJAS AZULES, es la Marca de

los Verdaderos. PARIS, Farmacia

LEROY, y en las principales

Farm^{as} de España.

Pamplona:—D. Manuel Negrillos, Mayor 55

CURACION ASEURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Pamplona D. M. Negrillos. Mayor, 55.

ASMA

CATARRO
OPRESION, TOS,
PALPITACIONES,
y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.
Exíjase la firma de Levasseur.
PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Monnaie.

NEURALGIAS

JAQUECAS
DOLORES DE
ESTOMAGO
y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI NEURALGICAS del D^r CRONIER.
Exíjase el sello de garantía de l'Union des Fabricants
Pamplona D. M. Negrillos. Mayor, 55.

VEGIGATORIO rosado de A. BESLIER.

CON CANTARIDATO DE SOSA.

Este VEGIGATORIO es infinitamente más limpo y más activo que el otro, puede conservarse mucho tiempo en todos los climas, sin alterarse. no causa dolor ni irritacion en la vejiga (por consiguiente no hay que temer jamás la cistitis.)

13—RUE DE SEVIGNE.—PARIS.

Envíanse muestras grátis á los Sres. Médicos que las deseen.

Pamplona—Manuel Negrillos, Mayor, 55. Farmacia.

NUEVOS MEDICAMENTOS BROMURADOS

Heróicos contra la Epilepsia, la Histero-Epilepsia y otras enfermedades nerviosas convulsivas.

BROMURO DE ORO

DE PLATINA, DE PLATA, DE COBRE Y DE ZINC
en gránulos dosados al miligramo

De H. DOMÉNY, Farmacéutico en PARIS

Pedidos á la AGENCIA SAAVEDRA,

REMITENSE MUESTRAS GRATIS Á LOS S^{res} MÉDICOS

Deposito en Pamplona: M. Negrillos, Mayor, 55.

N. B. — No deben confundirse estos productos con el titulado ARSENIATO DE ORO, verdadero mito químico, absolutamente imposible de realizar.

CLÍNICA NAVARRA

Director: Dr. Manuel Jimeno Egárvide.
ESPOZ Y MINA 9, 3.º

SUMARIO.

LA DECENA.—SECCION PROFESIONAL: Desde Madrid.—SECCION MÉDICO-QUIRÚRGICA: Noticias del Instituto de Terapéutica operatoria.—De la antisepsis puerperal (continuación).—SECCION FARMACÉUTICA: La Lanolina.—CRÓNICA.—CORRESPONDENCIA.—FOLLETIN (continuación).—Anuncios en la cubierta.

LA DECENA.

La verdad es que no ha ocurrido nada notable, durante esta decena en el campo médico-farmacéutico, y me vería apurado para llenar esta seccion, de no existir la respetable (hemos convenido en que así lo sea) clase de subdelegados, tan fecunda en proporcionar temas para escribir largo y

—40—

cion, con el nombre de *Petitorto*, de un catálogo de las substancias simples y medicamentos officinales, de utilidad más conocida y mejor experimentada en la práctica médica, así como de los instrumentos y demás aparatos más indispensables para su preparacion, que deberá poseer como *minimun* toda botica con despacho abierto al público, igualmente que las boticas de los Hospitales.

Art. 31. Con el título de *Farmacopea Española* se publicará también un libro oficial, en el que, no solamente se consiguen las reglas y preceptos que deben observarse en la preparacion de los medicamentos oficiales, sino los demás principios é indicaciones de tales códigos, para que sirva de norma y pauta obligatoria en la elaboracion de los preparados galénicos o de composicion no definida, y de guia en la de los químicos ó de composicion definida.

Art. 32. Se publicará, por último, una *Tarifa* oficial que fije el *máximum* de los precios á que pueden expendirse las substancias y los medicamentos comprendidos en el *Petitorio*, y establezca bases generales para la tasacion de los no comprendidos en dicho catálogo tomando en

tendido sin que se agote la materia. A ella pues, acudo.

El Gobernador de Salamanca dirigió una circular á los subdelegados, invitándoles á participarle el número de intrusiones que hubiere en su respectivo distrito y á que formularsen al mismo tiempo las correspondientes denuncias. ¡Inocente!

Podía cualquiera haber indicado á ese Sr. Gobernador, pues esto lo sabe todo el mundo, que los Subdelegados desde el mismo instante de recibir el nombramiento se vuelven sordos y se quedan ciegos, ofuscados sin duda por la gran merced que les hacen otorgándoles el diploma, y se hubiera evitado ese señor, á quien yo aplaudo por su buena fé, gastar el tiempo sin provecho alguno, puesto que, como es

—33—

tos y enseres del laboratorio, con arreglo al *Petitorio* que rigiere.

Art. 6.º El Alcalde pasará sin demora alguna el expediente al Sub-delegado de farmacia del partido, y éste se pondrá inmediatamente de acuerdo con aquella Autoridad para proceder á la visita de inspeccion prescrita en el artículo 42 de estas Ordenanzas.

Art. 7.º Acordada la autorizacion para abrir una botica, pondrá el farmacéutico, en la parte exterior y superior de la puerta, un rótulo que diga: *Farmacia del...* (licenciado ó doctor) *D. N. N.* (nombre y apellido).

Tendrá además un sello de mano con la inscripcion: *Farmacia de...* (el apellido), que estará obligado á imprimir ó poner en todas las recetas que despache, así como en los rótulos de los botes ó vasijas de la botica, y de las vasijas, cajas, papeles, etc., que contengan los medicamentos y demás artículos que despache.

Art. 8.º Los farmacéuticos tendrán debidamente reguardados en un armario especial las *substancias venenosas*, y los medicamentos de virtud más heróica.

Art. 9.º Los farmacéuticos están obligados

natural, los Subdelegados se han hecho los mortecinos.

Con este motivo, pregunta el apreciable colega *Correo Médico Castellano* ¿es que no pueden ó no quieren cumplir con su obligación?

Es que no quieren compañero, mucho más teniendo Vds. un Gobernador que les pone la miel en los labios. Tuviéramos aquí quien repartiera circulares de esa naturaleza y veria qué pelo echaban los curanderos; pero sin circular es feo denunciar á nadie ¿verdad?

En consecuencia, pide el mismo periódico la destitucion de los Subdelegados y en esto sí que no estamos conformes con el colega, porque ¿qué vida llevaríamos sin la proteccion de esos señores?

Ejerce la profesión médica en cierta importante villa de Asturias, un doctor que ha puesto allí en práctica las igualas, avenencias ó conducciones facultativas. Nada tiene esto de particular, aparte de que en la gran villa aludida jamás se ha conocido, segun nos dicen, semejante sistema de contratación; pero es el caso, que el doc-

tor, en el deseo sin duda de *proteger* á sus clientes ó *abonados*—como él mismo dice—ha hecho un convenio en virtud del cual un farmacéutico «expenderá para los *socios*—vamos, para los conducidos,—los medicamentos, con el 25 por 100 de descuento, es decir, *una cuarta parte más baratos que al público*, menos los específicos, en los cuales se rebajará sólo el 10 por 100 del precio corriente.»

¿Dicen ustedes que han visto cosas aun mayores en achaques del ejercicio profesional? Pues no lo dudamos, pero adviertan ustedes que los aludidos profesores son ¡subdelegados de Sanidad!....

¿Hacen falta comentarios?

Entre los 141 opositores á médicos directores de baños he leído los nombres de dos compañeros de esta provincia.

Me alegraré obtengan plaza.

De difteria no hay nada y más vale así. El único caso que tanto alarmó las familias ocurrió en un niño recién traído á Pamplona, y según he oído al médico don Agustín Lazcano, había porqué alarmarse.

—34—

á habitar en su establecimiento; á dirigir personalmente las operaciones del laboratorio; á despachar por sí ó bajo su inmediata responsabilidad, los medicamentos y las recetas, y á guardar en su poder la llave del armario de las substancias venenosas y de virtud heróica.

Art. 10. Los farmacéuticos con botica abierta no podrán ausentarse por mas de un mes del pueblo donde se hallen establecidos, sin dejar un regente ó farmacéutico aprobado que les sustituya en la direccion y la responsabilidad de la oficina. Solo en ausencias que no excedan de un mes podrán dejar encomendado el despacho de la botica á una persona versada en él, quedando además al cuidado ó vigilancia de la oficina alguna otro farmacéutico del pueblo ó de las inmediaciones.

Art. 11. Ningun farmacéutico podrá tener ó regentar más que *una sola botica*, sea en el mismo ó en diferentes pueblos.

Art. 12. En las boticas públicas no podrán los farmacéuticos vender otros artículos que *medicamentos, productos químicos* que tengan con éstos inmediata relacion, aunque siempre en cantidad ó dosis terapéutica y aparatos, enseres

—39—

Art. 26. Los farmacéuticos regentes contraen las mismas obligaciones ó igual responsabilidad que las impuestas á los propietarios de sus boticas en los artículos 9.º y siguientes de estas Ordenanzas.

Art. 27. Las *boticas del Real Patrimonio* en los Sitios Reales, y las de los *Hospitales* civiles y militares, deberán estar regentadas por farmacéuticos aprobados.

Art. 28. Los *Hospitales* solo podrán tener botica para su servicio particular. Continuarán, sin embargo, con su despacho abierto al público las boticas de los *presidios militares*.

Art. 29. Las boticas ó botiquines de los *Lazaretos*, establecimientos de *baños minerales* distantes de poblado, *Hospicios*, etc., serán surtidas de medicamentos por un farmacéutico aprobado y su despacho estará, en lo posible, al cargo de éste, ó de persona suficientemente entendida.

CAPÍTULO III.

Del petitorio, farmacopea y tarifas oficiales.

Art. 30. Dispondrá el Gobierno la publica-

Se dió aviso á la Alcaldía, pero parece que se tomó con calma. Gracias á que el médico, sin duda en prevision á lo que había de suceder, guardó y mandó guardar cuantas precauciones se aconsejan para estos casos.

LIC^{do}. KANT ARIDA.

SECCION PROFESIONAL.

DESDE MADRID.

Verdaderamente es difícil explicar las impresiones que recibe el provinciano en esta populosa ciudad.

Pero á nosotros nos es más fácil exponerlas ya que un solo punto de vista nos compete y un solo objeto nos llama la atención; los asuntos científicos y profesionales. Así, pues, podemos muy bien decir alguna cosa que haga comprender cómo está el movimiento en este que es el centro donde convergen las aspiraciones y divergen las enseñanzas.

—38—

participará al Alcalde del pueblo en una instancia acompañada de los mismos documentos que prescribe el art. 5.º de estas Ordenanzas, siguiendo el expediente los mismos trámites que marca el art. 6.º

Art. 23. Las viudas é hijos menores de los farmacéuticos con botica abierta que fallecieren dejando dueños ó herederos de la botica á aquéllos, podrán seguir con la botica abierta, siempre que esta sea regentada por un farmacéutico legalmente aprobado y autorizado. Las viudas podrán usar de este derecho solamente mientras permanezcan en estado de tales, y los hijos durante su menor edad.

Art. 24. En el caso de que habla el artículo anterior, la viuda ó los menores dirigirán una instancia al Alcalde del pueblo justificando su derecho, acompañando á esta instancia la del farmacéutico que ha de regentar la botica, con los documentos expresados en el art. 5.º Este expediente seguirá los mismos trámites marcados en el art. 6.º (1).

(1) Del art. 24 debió pasar el legislador al 26, pues falta dicho artículo en la edicion oficial.

La Academia Médico-quirúrgica española es sin disputa una de las más activas y laboriosas y el dia pasado tuvimos ocasion de asistir á una de las sesiones. El Dr. San Martin, nuestro paisano y amigo estaba encargado de disertar sobre la teoría del *schoc*, en las grandes operaciones y excuso decir que lo hizo como él sabe tratando de convencer al Dr. Espina y Capo de que si bien no se conoce á ciencia cierta su géneris y prevencion, no por eso debe ser obstáculo que detenga al operador. Pero el Dr. Espina no se convence fácilmente, rebate los argumentos del doctor San Martin y propone un remedio para evitar el *schoc*; no operar. Como se vé, siendo un gran clínico está por la indicacion *causal* en su acepcion más lata.

En verdad que es cruel el Dr. Espina. Y solo se nos ocurre pensar que si tanto quiere coartar su entusiasmo á cirujanos de la nota del Dr. San Martin y del doctor Ribera, ¿qué haria, con otros operadores que todos conocemos, á quienes no les acompaña nocion alguna de lo que es *alta* cirugía?

La discusion continúa, y el Dr. Ribera que está en el uso de la palabra, ha de

—35—

ú objetos de aplicacion curativa ó de uso inmediato para la curacion y asistencia de los enfermos.

Art. 13. Los farmacéuticos con botica abierta no pueden ejercer simultáneamente la Medicina ni la Cirujía, áun cuando tengau el título legal para el ejercicio de estas últimas facultades.

Art. 14. Los farmacéuticos no pueden tener, ni regentar botica en los pueblos donde no haya más que un solo médico, ó un solo cirujano, y esté ligado con ellos por parentesco de consanguinidad, ó de afinidad en primer grado.

Esta circunstancia se tendrá presente al acordar la autorizacion para el establecimiento ó el traspaso de la botica; pero despues de establecido ya el farmacéutico, la prohibicion de ejercer en el mismo pueblo se entiende impuesta al médico ó cirujano pariente de aquel que quisiese establecerse en él.

Art. 15. Los farmacéuticos responden de la buena calidad y preparacion, así de los medicamentos galénicos ó de eomposicion no definida, que naturalmente elaborarán en su oficina, como de los medicamentos ó productos medicina-

darnos, sin duda, motivo para apreciar lo vasto de sus conocimientos.

Merece plácemes la Academia médico-quirúrgica por su aplicación y laboriosidad.

Otro asunto científico y de valor es las oposiciones á la cátedra de patología médica vacante en Cádiz.

Si yo fuera á decir todo cuanto se me ocurre á propósito de estos ejercicios, que, á mi entender son de tanta trascendencia, acaso pecaría de presunción, ó tal vez mi criterio fuera tan exigente que no se ajustara á los límites de lo justo. Será tal vez porque son los primeros que presencio y los primeros que tengo ocasión de observar.

Once opositores toman parte y á la verdad tal concepto teníamos formado de lo grave y formal que son unas oposiciones que creíamos que el primer ejercicio (contestar á 10 preguntas sacadas á la suerte) habia de ser un pugilato de erudición sin recursos y añagazas; pero no es así.

Por término general los opositores organizan sus preguntas, no es posible decir si

por invertir más ó menos tiempo en unas que en otras ó para tratar los asuntos relacionándolos. Despues no hay ó es raro, quien se sustraiga á los pujos de parlamentarismo que á todos los españoles nos acomete, y de este modo preceden las preguntas de un exordio, beben un traguito de agua, tosen y empiezan. «Si consideramos... etc.» y de aquí se elevan, se elevan perdiéndose en lucubraciones que separan lo principal del asunto. Y ocurre, que alguno despues de esto viene á demostrar, ó poca serenidad en el acto, ó escasos conocimientos, por lo cual resulta que el ejercicio es *pésimo* porque no se puede decir mediano ya que se trata de quien aspira á ser maestro.

Teníamos otro juicio formado del asunto. Pensábamos que *contestar á 10 preguntas* no era *disertar* sobre 10 temas, pues sobrado tiempo hay para demostrar condiciones oratorias en los otros ejercicios.

Otro defecto en el proceder, es consentir el pase del primer ejercicio cuando este ha sido *malo*. A la verdad, si el que sigue unas oposiciones viera que se dá la plaza á quien en el primer ejercicio lo hizo mal, no sabría esplicarse el asunto.

—36—

les químicos de composición definida, áun cuando los adquieran en el comercio: en este último caso se hallan obligados á reconocer científicamente su naturaleza y estado, y á someterlos á la conveniente purificación cuando fuere menester.

Art. 16. *Queda absolutamente prohibida, segun la ley de Sanidad, la venta de todo remedio secreto, aspecial, específico ó preservativo, de composición ignorada, sea cual fuere su denominación.*

Art. 17. *Queda igualmente prohibida la introducción ó venta de todo remedio ó medicamento galénico, ó compuesto, del extranjero, que no se halle nominalmente consignado en el Arancel de Aduanas.*

Art. 18. *Para que tenga lugar esta consignación en el Arancel, que autorizará el Ministro de la Gobernación, se requiere una instancia de un profesor de Medicina ó de Farmacia, acompañada de dos ejemplares de la Farmacopea, Formulario, obra ó periódico, de medicina ó de farmacia, en que conste la composición determinada del medicamento extranjero cuya introducción se desea. Para resolver acerca de estas instancias precederá informe de la real Aca-*

—37—

mia de Medicina de Madrid y dictámen del Consejo de Sanidad.

Art. 19. *Los farmacéuticos no despacharán sin receta de facultativo legalmente autorizado, sino aquellos medicamentos que son de uso comun en la Medicina doméstica, y los que suelen prescindir bervalmente los mismos facultativos médicos, cirujanos ó veterinarios.*

Art. 20. *Aun con receta, no despacharán los farmacéuticos medicamento alguno heróico en dosis extraordinaria sin consultar antes con el facultativo que suscriba la receta, y exigir la ratificación de ésta.*

Las recetas ratificadas se quedarán en poder del farmacéutico, y de las demás llevará este un libro Copiador ó registro diario, que exhibirá siempre que sea requerido por la Autoridad competente.

Art. 21. *Se prohíbe á los farmacéuticos, únicos autorizados para la venta de remedios y medicamentos, el anunciar éstos en periódico alguno que no sea de Medicina, Cirujía, Farmacia ó Veterinaria.*

Art. 22. *El farmacéutico que adquiera, por compra ó traspaso, una botica ya establecida, lo*

Repetimos que acaso todo esto sea porque nosotros habíamos pensado otra cosa.

Las oposiciones á baños no van á estar, segun las trazas tan concurridas como se pensaban. Parece que la clase se ha convencido de que son colocaciones á *largo plazo* y que no vale la pena embaularse las trescientas del pico que constituyen el programa para salir con una credencial *honorífica*.

Lo que sí está concurrido es el concurso á penales. ¡Cuántas decepciones y qué de desengaños en perspectiva!

Nos aseguran que el director general de beneficencia y sanidad piensa *formalmente* en arreglar los partidos médicos.

Para verdades el tiempo.

J.

Seccion Médico-Quirúrgica

Noticias del Instituto de Terapéutica Operatoria

El tan conocido laringólogo Dr. Ariza dió una magnífica conferencia con presentacion de enfermos y piezas patológicas, acerca *el valor terapéutico de la traqueotomia*, en la cual comenzó, estableciendo una separacion entre las laringitis agudas y las crónicas en lo referente al tema enunciado, y para las cuales afirmó que en las primeras, la indicacion de traqueotomizar es puramente vital, esto es, que puede esperarse á ejecutar la operacion á que el enfermo esté en inminente peligro de asfixia; y en las segundas, como la operacion responde á otros fines, estamos autorizados para operar aún mucho antes de que la asfixia se presente.

Tales son entre las *de indicacion vital*, las laringitis agudas flegmonosas, edematosas, crupales, traumáticas, espasmódicas, tetánicas, etc.; y las que traen aparejada la traqueotomia *con fines diversos*, son las estenósicas.

En las últimas deberá practicarse la operacion, cuando el espacio glótico se reduzca á la tercera parte de su amplitud, por que, sabiendo que la asfixia sobrevendia irremisiblemente, es mejor traqueotomizar en completa calma antes de que la tormenta estalle, además, por que una glotis estrecha no permite las curas endolaríngicas sin exponerse á que el enfermo se quede muerto ante la mesa del laringoscopio, y finalmente, porque conviene

dar aire suficiente á los pulmones antes de que el cornaje se manifieste, pues está probado que la penuria de oxígeno engendra lesiones pulmonares que vienen á complicar las de la laringe.

Pero la traqueotomia, como tal operacion, dijo, es *además curadora de por sí*, por el mero acto operatorio, de graves enfermedades laríngicas, entre las cuales preferentemente citó al tubérculo, la sífilis y el cáncer. Estudió las manifestaciones patológicas de localidad de cada uno de éstos procesos, y fundó el diagnóstico diferencial entre ellos en términos concretos, claros y precisos.

Llegado al momento de demostracion de su tésis, ó lo que es lo mismo, de que la traqueotomia, aparte de sus múltiples indicaciones vitales etc., tiene la virtud de curar, por sí, y sin otros auxilios, la mayor parte de veces estas laringitis (tuberculosas, sífilíticas, neoplásicas), y la de aliviar cuando por la naturaleza de la afeccion no es factible otra cosa; presentó una variedad completa de enfermos, de distintas edades, sexo, posicion, enfermedad etc., completamente curados por el acto operatorio exclusivamente, que patentizaron practicamente sus ideas, y de entre los que, merece indicar siquiera, el de un Sr. Médico, el Dr. C., colega instruído, y que asimismo es alumno del Instituto. Inficionado de sífilis por su traumatismo, se determinaron en su laringe infinidad de tumores gomosos. Cuando aumentaba la estrechez glótica, se le hizo la traqueotomia, y sin otro tratamiento curó perfectamente.

En suma, despues de estenderse en consideraciones fisio-patológicas respecto de la cuestion, atendidos los casos clínicos presentados, y de admitir una sola excepcion en el poder curativo de la traqueotomia, cual es para el cáncer, espuso las razones que á su juicio esplican esta favorable influencia, que son: el descanso fonético y respiratorio en que entra el órgano; el evitar que los agentes estimulantes que el aire contiene (polvos, gases, vapores etc.), atraviesen la laringe influcionándola nocivamente con las temperaturas extremas; que respirando una gran cantidad de oxígeno de que antes carecia, aumente su organismo en vitalidad, se nutra y reponga, siendo por lo tanto los actos moleculares más activos y las resoluciones de los infartos laríngicos más fáciles: y que, como por lo regular los estenosados de laringe llevan frecuentemente lesiones pulmonares ó bronquiales, tienen por necesidad que tener espectoraciones, las cuales, saliendo por la cántula, dejan de irritar el órgano vocal.

De todo lo dicho dedujo: 1.º que la traqueotomía en las laringitis agudas se debe practicar para llenar una indicación vital; 2.º, que en las laringitis orgánicas no hay que esperar la asfixia para ejecutarla, pues si la glotis está estrechada no se puede, sin que ella haya precedido, practicar las curas endolaríngicas; y 3.º, que además de estas ventajas tiene dicha operación la de curar sin otros auxilios las más graves laringopatías.

...

El miércoles 19 del pasado lo hizo el doctor D. Federico Rubio y Galí sobre «aparatos ortopédicos» y no necesitó decir que siendo suya, había de estar nutrida de doctrina y sobre todo había de enseñar por el eminente sabor práctico que sabe dar á sus conferencias.

La comenzó advirtiéndole la daba á ruego de un profesor forastero que se hallaba presente.

Hizo constar que á pesar de los sorprendentes adelantos que todas las ciencias y artes habían realizado en los países todos, todavía la ortopedia lo mismo aquí que en Francia, Inglaterra, Alemania y América del Norte se hallaba en un estado de atraso moral, dada la manía de considerarla como una *especialidad*, cual si se tratase del estudio de las enfermedades primitivas ó consecutivas de un órgano ó aparato, la oftalmología por ejemplo.

La ortopedia no es por eso tampoco un medio de tratamiento particular aplicable á una especialidad médica, cual sucede con el lavado del estómago, no, puede y debe la ortopedia emplearse en multitud de enfermedades que radican en distintos órganos, como hernias, enfermedades medulares, artritis, parálisis, afectos musculares, hemorroides etc., en una palabra, que igual interesa su conocimiento al cirujano que al médico y al especialista.

Censuró que subsista aun la voz *ortopédico* para el industrial que constituye esta clase de aparatos, cuando dijo, el verdadero ortopédico lo es el Profesor que ante la indicación, formula el indicado, esto es el aparato ó sencillo medio mecánico con que se proponga corregir ó curar el afecto.

Entre la variedad de afectos que reclaman el auxilio de la ortopedia, y que ya estudió en otra conferencia anterior, se hallan aquellos que tienen un carácter común, cuales son las *dislocaciones*.

Propuso cambiar ó borrar la voz ortopedia, cambiándola por la de mecanoterapia, cosa que tiene su razón de ser puesto que, aseguró, influye tanto la voz ortopedia sobre ciertos

espíritus poco analizadores de suyo, que muchos han llegado á creer que un aparato ortopédico lleva en sí virtualidades curativas no siendo infrecuente escuchar de labios oficialmente autorizados esta incalificable frase; «que le pongan un aparato» quedándose tan tranquilos como si hubieran dicho: «que le apliquen un par de sinapismos», cuando un aparato, digo en realidad no es nada, es cualquiera cosa, puesto que es un trozo de cartón una esponja, una correa, una espiral de alambre, una barilla metálica, un vendaje, un trozo de madera ó de plomo etc., etc.

Tratando de limitar la indicación de la mecanoterapia á determinadas afecciones, tanto por no hacerse difuso cuanto por estudiarla mejor, se fijó en la coxalgia, enfermedad que describió en sus diversos periodos y en las distintas edades, y respecto de lo que, dijo, conviene principiar por colocar estos enfermos en absoluto reposo de la articulación afecta, por que sin él no es posible la curación, pues constituyendo cada movimiento un nuevo estímulo, un nuevo choque que han de sostener la vivacidad del proceso, y como la susceptibilidad morbosa se establece siempre en raza progresiva, serán causa para perpetuar la evolución del acto traumático inicial.

Pasado el periodo de agudeza, débese corregir la flexión violenta, siquiera por los graves inconvenientes que pudiera acarrear la anquilosis sorprendiendo á la articulación en posición tan desastrosa para el uso posterior del miembro, lo cual se consigue practicando la extensión poco á poco, valiéndonos de nuestras mismas manos, y fijándolo después de conseguido, mediante unas tiras de esparadrapo circulares á la pierna, á la cama, y haciendo suspender un peso adecuado á la edad del paciente y resistencia del miembro.

Trascurrido este segundo periodo puede permitirse ya al enfermo levantarse de la cama, y entonces, según los medios con que cuenta, se le colocará un aparato Fayet, de Sayre, ó el zapato de alza.

Estendióse en largas consideraciones sobre los aparatos extensos en general, y en particular sobre los mencionados, y dió fin explicando la indicación en las angulaciones vertebrales por rotura de los ligamentos comunes, manera de aplicar, y tiempo conveniente que había de llevarse, de los aparatos escayolados ó silicatados.

...

Entre las muchas y variadas operaciones que se practican los lunes y jueves en este Instituto, voy hoy á señalar dos, pertenecien-

tes ambas al aparato gènito-urinario. La una fué practicada por el Dr. Andradas en un niño de trece años para la extraccion de un voluminoso càculo vexical, por talla pre-rectal, que lo que de notable tuvo, fuè el volumen de la concrecion urato-fosfática. La segunda una amputacion del miembro y testos á consecuencia de un epitelioma, por el Doctor D. Federico Rubio, el cual despues de ligados los cordones y vasos espermáticos, y de amputar el miembro, suturó los labios de la uretra á los de la piel, resultando un conjunto de grandes labios ú órganos sexuales externos de la mujer. Ambos operados están en vía de curacion.

Dr. C. COMPAIRED.

Madrid Febrero de 1887.

DE LA ANTISEPSIS PUERPERAL.

Discurso de recepcion leido en la Real Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona en sesion de 21 de Noviembre de 1885 por el Dr. D. Joaquin Bonet y Amigó, Catedrático de Clinica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Barcelona.

(CONTINUACION).

Señores, á vuestro juicio no escapan las condiciones especiales que concurren en la economia de la parida: la hipoglobulla é hidrohemia, con las restantes modificaciones impresas en diversos órganos y tejidos, como antecedentes del desenlace de la generacion; la hemorragia; el colapso nervioso ó como mejor decia nuestro querido maestro y compañero *Dr. Rull*, en sentido figurado, la *hemorragia nerviosa*; el pequeño ó grande traumatismo del acto del parto, realizado en las paredes del conducto útero-vagino-vulvar; las modificaciones particulares de la zona placentaria del útero; la presencia de productos en vía de desintegracion; la retencion un tanto frecuente de los mismos, y la presencia de redes vasculares abiertas, con el poder absorbente que las caracteriza, hé aquí otras tantas circunstancias, que no solo constituyen al organismo en un estado de deficiencia de fuerzas para resistir las causas morbigenas, sino que además, prestan concurso á la invasion del mal.

No implican los antecedentes citados la exclusiva, para que la infeccion sea de origen local ó uterina, si bien es la más frecuente. Como sustenta *Doleris*, creemos que por diferentes vías es posible la *toxicohemia*, pues diversas son las modalidades que la distinguen.

La presencia y la accion de los organismos inferiores, ha venido demostrándose en la parida enferma, á partir de las experiencias de *Pasteur* y los trabajos de sus ilustres colaboradores *Roux*, *Chamberlain* y *Doleris*. Que el gérmen es un organismo vivo susceptible de reproduccion, con el rigorismo experimental que debe caracteri-

zar estos trabajos, es indudable; que dichos gérmenes reproducen con carácter de constancia, las lesiones, es evidente; y por fin, que los gérmenes difieren, segun las formas de la intoxicacion, y como añade *Doleris*, significando dichas diferencias particularidades anatómicas en las diversas modalidades, está bien demostrado. No creemos, sin embargo, se haya conseguido tal grado de seguridad, que pueda abandonarse la vía experimental. Nuevas investigaciones deberán sancionar aun estos trabajos, y permitir se abran nuevos horizontes, para caracterizar las formas clinicas de *Septioshemia* que aspiramos á prevenir.

Las demostraciones de *Doleris*, han conducido á que se acepte en los loquios llamados purulentos, la presencia del *vibrión puogénico*, el *diplo-coccus*, el *bacterio comun* y el *termo*; las realizadas en procedentes de enfermas con sintomas de infeccion evidente, permitieron acusar la existencia del *micro-coccus en rosario* y el *bacterio séptico*, y en otras enfermas solamente un microbio análogo al *diplo-coccus puogénico*, aunque mucho más voluminoso que este. Dichos organismos existian juntamente con los observados en los loquios purulentos del puerperio fisiológico; pero la constancia del *micro-coccus en rosario*, del *bacterio séptico* y del análogo al *diplo-coccus puogénico* en las atacadas de infeccion puerperal, y la abundancia de tales seres microscópicos en los casos graves, obligaron al referido autor á considerarles como productores de los accidentes septioshémicos.

(Continuará).

Seccion Farmacéutica.

LA LANOLINA.

La lanolina es una sustancia grasa que se encuentra en la epidermis, en los pelos, plumas, lana, etc., etc.: parece que se forma en el interior de los tejidos y es probablemente la análoga de la sustancia grasa descrita por *M. Ravier*, profesor en el Colegio de Francia, y que existe en el *stratum granulorum* de la epidermis.

Puede obtenerse la lanolina en gran cantidad del zumo de la lana de los carneros, donde se encuentra mezclada á los ácidos grasos, á la albumina y á toda la serie de impurezas que tiene la lana ó que se han introducido para hacer su desgrasamiento.

Propiedades químico farmacéuticas. La lanolina es una sustancia que bajo el punto de vista químico, es un término medio entre la resina y la grasa ordinaria; se presenta en forma de crema blanca ligeramente amarilla, con olor *sui géneris*; es absolutamente neutra inalterable y no se enrancia; su consistencia es algo mayor que la de la manteca. Absorbe

el doble de su peso de glicerina y ciento diez partes de agua por ciento, formando con estos dos cuerpos una mezcla absolutamente homogénea; no se saponifica con los carbonatos alcalinos, pero á la larga lo hace con la potasa cáustica; si la Lanolina contiene ácidos estos se saponifican rápida y fácilmente presentando la mezcla un aspecto particular; es fusible á 42 grados.

La reacción del papel tornasol no es suficiente para manifestar los ácidos grasos que pueda contener en pequeña cantidad y para investigarlos se opera de la manera siguiente:

Se disuelve medio gramo de Lanolina en bencina neutra, añadiendo gota á gota una solución alcohólica al décimo de potasa cáustica y fenoltaleína hasta que se produzca una coloración rosa. Si el producto ensayado es puro, una sola gota basta para que aparezca la coloración, necesitándose tanta más solución cuantos más ácidos grasos contenga. La lanolina comercial es bastante pura para que se presente la coloración con la primera gota.

Cuando se conserva, durante algun tiempo en vasijas imperfectamente cubiertas, se ennegrece su superficie pero no se descompone siendo debido este cambio de color á la evaporación, en parte, del agua que contiene. Basta poner unas gotas de agua, en el mortero al tiempo de preparar una pomada con la lanolina para que adquiera su color primitivo.

Además de las 110 partes de agua por ciento que, como antes decimos, absorbe esta grasa puede añadirse todavía 85 partes más; esta es una de las propiedades particulares que no posee ninguna otra grasa, (la manteca absorbe 15 por 100 y la vaselina solamente 4) constituyendo una ventaja en favor de la lanolina para la preparación rápida de los ceratos que deban contener una gran proporción de agua.

La lanolina se une fácilmente á todas las grasas, aceites, bálsamos, formando masas homogéneas, se prestan considerablemente á la incorporación de un número considerable de medicamentos, como el mercurio y sus sales, el yodo y yoduros, el azufre, las sales plumbicas, el óxido de zinc, los alcaloides y los extractos el naftol, la crisaborina, el ácido salicílico, etc. etc. y á todas las soluciones de las sales, sin formar jabones; se disuelve en el éter, cloroformo, bencina, sulfuro de carbono siendo insoluble en el alcohol frío ó caliente.

Está llamada la lanolina á tener gran importancia como cosmético. Si se frota la piel con una crema de lanolina y se enjuga ligeramente la parte frotada, adquiere una flexi-

bilidad extraordinaria, sin presentar señales de estar engrasada ni manchar el papel ni el lienzo. Los cabellos impregnados con la lanolina se hacen más elásticos sin presentar aspecto grasoso; el cuero cabelludo la absorbe con gran facilidad siendo esto un gran recurso para combatir las afecciones parasitarias que tienen su asiento en los folículos filosos. El olor de la lanolina se enmascara muy fácilmente por la adición de una pequeña cantidad de esencia que se mezcla perfectamente.

Las pomadas á base de extracto ó de sales pueden prepararse con la adición de más ó menos cantidad de agua, manteca ó vaselina, según la consistencia que quiera darse al producto. En general se debe añadir vaselina ó manteca en el caso de querer mantener la piel algun tanto flexible, cuando quiera obtenerse una ligera maceración se empleará pura y lo mismo cuando sea necesario usar de su gran poder penetrante, por ejemplo en alguna afección que resida en la despus. En el número próximo publicaremos las principales fórmulas en que debe entrar la lanolina.

M. N.

CRONICA.

Los Ayuntamientos de Oco, Legaria, Ancín, Murieta, Mendilibarri, Abaigar, Olejua, Etayo y Learza, anuncian la vacante de médico titular del valle de Ega á que corresponden los referidos Ayuntamientos, con la dotación anual de 500 pesetas. Las solicitudes al Alcalde de Mendilibarri.

...
Revista de Medicina y Cirugía prácticas.—

Primeros auxilios á los envenenados, á los ahogados, á los asfixiados, á los heridos en caso de accidente y á los enfermos en caso de indisposición repentina, por E. Ferrand. Traducido de la segunda edición y anotado por D. Rafael Ulecia y Cardona. Forma esta utilísima obra un elegante tomo de 300 páginas, con 87 grabados. Precio 3 pesetas. De venta en la Administración de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, Caballero de Gracia, 9, pral., y en las principales librerías.

CORRESPONDENCIA.

Valcarlos.—C. N.—Pagado fin Diciembre 87.
Pradejon.—C. M.—Id. fin Diciembre 87.
Oscoz.—M. B.—Id. fin Diciembre 87.

Imprenta y Litografía de Sisto Diaz de Espada.

VINO DE PEPTONA.

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche.
Chocolate de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA.—LEON, 13.—MADRID.

En Pamplona. D. M. Negrillos. Mayor, 55.



Marca depositada.

Sellos de metal y caoutchout.

Se proporcionan dichos sellos en cualquier tamaño, con escudos y emblemas por muy complicados que sean; igualmente estampillas y marcas de fabrica, con ó sin aparatos, á precios muy reducidos, y se reforman todos los sellos de metal existentes por un valor insignificante. Los nuevos sellos imprimen como la litografia y son indestructibles.

RELOJERIA DE ONSALO HERMANOS

Chapitelá, 13.—Pamplona.

La Admon. de la CLINICA transmitirá los pedidos de sus suscritores.

ELEMENTOS DE CIRUGÍA

Por el Doctor C. Hueter. Traducción directa del alemán

POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.

Condiciones de la publicacion.—La obra costará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con más de 500 grabados intercalados en

el texto, cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel, de Leipzig.

Cada quince dias se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el euaderno 11.

Puntos de suscripcion.—En casa del traductor, San Lorenzo del Eserorial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.

Botica. **FERNANDEZ IZQUIERDO.** Laboratorio.
SACRAMENTO, 2, PLAZA DE LA VILLA, 4.

Con sus *infalibles específicos*, se ha trasladado al antiguo palacio del Cardenal Cisneros, donde está su gran Laboratorio por la plaza de la Villa y venta al por mayor, encontrándose la *Botica que estuvo en Pontejos*, venta al por menor, por la calle del Sacramento.

Allí se elaboran en grande escala los *específicos infalibles acreditados*, que se remiten por correo y ferrocarril á toda España, y se venden en las principales boticas de la Península.

Dentición infalible, con la que se salvan los niños cuya vida peligra en la dentición. Caja 3 pesetas y se remite por 14 reales.

Tonicina digestiva, para las afecciones del estómago, acedías dolor, inapetencia é irritaciones. Caja 5 pesetas; se remite por 22 reales.

Calenturas intermitentes, se curan con las *píldoras febrífugas infalibles de Fernandez*. Caja 6 pesetas para cuartanas ó tercianas rebeldes y 3 pesetas para fiebres benignas. Por 2 reales más se remiten.

Reconstituyentes y antihemorales. No tienen rival, *el jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado*, frasco 4 pesetas, y se curan las escrófulas, herpes, miseria fisiológica, erupciones, bultos, etc. No va correo.

Purgantes, píldoras saluífugas. Caja con cincuenta, 3 pesetas; se remite por 14 rs., y son derivativas de los humores, purgan suavemente, depuran y evitan congestiones y curan herpetismo.

Las señoras curan sus enfermedades, relajaciones, irritaciones de la matriz, flujos mucosos; con el *Anódoto Ruso*, frasco 5 pesetas, no va correo.

Males nerviosos, se curan con el *monobromuro de alcanfor de wartz*. Caja de cien grageas 5 pesetas; se remite por 22 reales.

Constipados y toses, los catarros de la mucosa nasal y de los senos frontales, se curan en pocas horas con el *rapé blanco*, cajas dos pesetas, se remite por 10 rs.; los catarros de las vías respiratorias y urinarias con la *esencia de alquitran de Mr. Pereire*, en pastillas 2 pesetas ó sacaruro 2 pesetas caja, se remite por 10 rs.; las toses más rebeldes y los catarros más fuertes se curan en horas y en dias los más tenaces con las célebres píldoras anti-catarrales, cajas de 10 y 20 rs. que se remiten por 2 rs. más.

Tos ferina, curada en tres dias con el *julepe antiferino*, frasco 14 rs.; los niños de más de un año y los de menos, con el jarabe *concentradísimo* de brea, frasco 8 rs.; no va correo.

Reumatismo, se cura con el purísimo salicilato de sosa, caja con 30 dosis 30 rs.; se remite por 8 pesetas.

Callos de los piés, ojos de gallo, juanetes, se quitan las molestias en el acto y desaparecen con el emplastro, caja 8 rs.; se remiten por 10 reales.

Tisis pulmonal, lo mejor que existe para curarla es el *vino creosotado* de la creosota pura de haya, frasco 5 pesetas, no va correo.

Garganta y boca, irritaciones y ulceraciones se curan con el *gargarismo de nogal iodado*, frasco 4 pesetas, no va correo.

Secativo universal, impalpable para las humedades corrosivas, herpes, ulceraciones, manchas, granos, erisipelas y órganos genitorinarios, caja 3 pesetas, se remite por 14 reales.

Bisma confortante, preferida por las señoras, 6 pesetas y se remite por 30 reales.

Acete de hígado de bacalao, íntegros, el oro 8 rs. libra y 3 pesetas botella de cuartillo y medio; el ferruginoso ó el i-feruginoso. Frasco 5 pesetas. No va correo.

Por menor calle del Sacramento, 2, botica, y por mayor, plaza de la Villa, 4, laboratorio de Fernandez Izquierdo, Madrid.

ANUNCIOS á precios convencionales segun el número de inserciones.

Dirigirse al Administrador, calle Mayor núm. 55, farmacia.
PAMPLONA.

La AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taillout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PIDASE SU CATALOGO GENERAL.

Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte à cualquier estacion de España, 1 pta 35 cent: cada paquete de 5 kilogramos).

AGUA MINERAL
EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE
 Chlorurada, Sodica, Bicarbonatada, Arsenical
 (28 milligr. de Arseniato de sosa por litro).
UNO A TRES VASOS AL DIA

LA BOURBOULE

 Puy-de-Dome, (Francia)
REGENERA LOS NIÑOS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.
 Linfatismo — Enfermedades de la piel —
 Afecciones de las Vías respiratorias: Bron-
 quitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabetes
 Fiebres intermitentes.

Pamplona. — Manuel Negrillos, Mayor 55.

El Verdadero Tapsia
Ch. Le Perdriel Reboulleau
 es á esparadrapado sobre tela de color gamuza. Cada decimetro cuadrado está cercado con una division centesimal negra (propiedad del autor) y lleva, diagonalmente, estas dos firmas, que deben exigirse para evitar accidentes.

PREMIO de 16.600 francos á T. LAROCHE

QUINA LAROCHE
FOSFATADO

Aperitivo Reconstituyente

Las propiedades de los fosfatos asociadas á los de la Quina, constituyen un aperitivo digestivo, de un sabor agradable, muy poderoso contra el **Reblandecimiento de los Huesos, Infartos de los Ganglios, Decaimiento de las Fuerzas, Anemia, Linfatismo, Raquitismo, etc.**

Reemplaza el Aceite de Hígado de Bacalao.

Es indispensable á las **Mujeres en cinta y Nodrizas**, pues, en ambos casos, es tan favorable á la madre como á la formacion de los Niños.

PARIS, 22, RUE DROUOT
 y en todas las Farmacias de esta localidad.

ALGODON IODADO
 PREPARADO POR
J. THOMAS, Farmac^o de 1^a Clase

El algodón iodado es el agente mas favorable á la absorcion, del iodo por la piel y un revulsivo enérgico cuyos efectos pueden graduarse á voluntad. Se ha obtenido el mas completo éxito en los hospitales de Paris: **lumbago, pleuridinia, dolores articulaire de la rodilla ó del hombro, derrames articulares ó en la pleura, enfartos ganglionarios, etc.**, han sido curados, sin lesion de la piel, en muy corto tiempo.

PARIS: J. THOMAS, Avenue d'Italie, 48

Pamplona. — Manuel Negrillos, Mayor 55.

TRATAMIENTO RACIONAL
 DE
*la Anemia, la Tisis,
 la Dispepsia, el Diabetes
 la Caqueja, por la*

CARNE ROUSSEAU

EL UNICO RECONSTITUYENTE FISIOLÓGICO POR EXCELENCIA
 El Polvo de Carne Rousseau es puro, de un gusto agradable y de illimitada conservacion. Paris, rue Bleue, 3 bis.

Pplona: Farmacia de Negrillos, Mayor, 55.

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS
ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG
Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.
 Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y *absolutamente puro*; lo pueden digerir los estómagos mas delicados; su accion es segura contra las **Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.**
Exigir el nombre de Hogg y ademas la certificacion de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.
 El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.
ADVERTENCIA. — Exijase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

PASTILLAS GÉRAUDEL

CON ALQUITRAN DE NORUEGA PURO
 Obrando por Inhalacion y por Absorcion
 CONTRA EL

CONSTIPADO, BRONQUITIS, CATARRO ASMA, RONQUERA, LARINGITIS, etc.

Muy preferibles á las Cápsulas y Pastas que cargan el estómago sin obrar sobre las Vías respiratorias.

Las Pastillas Géraudel no contienen ningun narcótico. Disuélvense enteramente bajo la influencia del calor de la boca. Los ancianos y los niños pueden usar y abusar de ellas sin inconveniente alguno. Tienen esta superioridad respecto á las cápsulas, pastas de savia de pino, etc., cuya cubierta gelatinosa es indigesta, ademas de que las sustancias narcóticas: morfina, sales de opio, codeína, etc., que suelen agregarse les pueden determinar sintomas de envenenamiento segun la cantidad absorbida.

Despues de estudiadas y analizadas as diversas preparaciones de alquitran y su modo de administracion, se ha reconocido que el mayor número ofrecen grandes dificultades prácticas y sobre todo que no llenan, por su modo de ingestion, el objeto deseado, es decir, el empleo del alquitran por inhalacion bajo forma de vapores.

Despues de haber aislado sucesivamente los principales elementos constitutivos del alquitran y experimentado la accion fisiológica y terapéutica de cada uno de esos elementos, el Señor Géraudel no tardó en reconocer que entre los múltiples productos pirogénos que nacen en la manera de preparar el alquitran, muchos de entre ellos son excesivamente acres, irritan é inflaman las mucosas con las cuales se encuentran en contacto, destruyendo por esto mismo la accion de este precioso medicamento. Con procedimientos especiales de seleccion, logró desembarazar el alquitran de esos principios nocivos. Conseguido este primer resultado, inspirándose el Sr. Géraudel de los trabajos de Gubler, Sales-Girons, Chevandier, etc., buscó los medios más simples para hacer penetrar en las vias respiratorias el alquitran que así habia obtenido. Buscó despues su grado de volatilidad y luego la preparacion que favoreceria mejor esta vaporizacion.

Demostaronle esos estudios que la boca constituye el aparato de inhalacion más simple y más perfecto.

Las numerosas manipulaciones á que debió dedicarse le permitieron la preparacion cuya eficacia es hoy dia reconocida por la mayoría de los médicos y químicos que la han experimentado.

En resumen, el Sr. Géraudel ha conseguido dar al alquitran su maximum de posibilidad terapéutica y hallar el inhalador mas cómodo y más perfecto.

Se envian gratis cajas de muestras á los Señores Médicos que deseen experimenturlas.



Durante la succion de las Pastillas Géraudel el aire que se respira se carga de vapores de alquitran que pasan directamente al punto del mal. A este modo de accion del todo especial y al mismo tiempo á su composicion, deben estas Pastillas su verdadera eficacia en todas las afecciones contra las cuales se aconseja el Alquitran. — *Muy útiles á los fumadores, á las personas que cansan la voz y á las que, por su trabajo, están expuestas á respirar polvos ó vapores irritantes.*

Las Pastillas Géraudel son las solas Pastillas de Alquitran recompensadas por el Jurado internacional de la Exposicion universal de 1878. Experimentadas por decision ministerial, oido el parecer del Consejo de sanidad. Autorizadas en Rusia por el Gobierno imperial con la aprobacion del Consejo medical del Imperio.

A. GÉRAUDEL

Pharmacien à Sainte-Ménéhould (France)

Exijase la Marca de Fábrica arriba reproducida.